

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE APOSITOS ACTIVOS, Y OTRO MATERIAL PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y CURAS AVANZADAS PARA EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”**

## **1. OBJETO**

El objeto del presente pliego es la descripción de las prescripciones técnicas que regirán el suministro de material para el tratamiento de heridas y curas avanzadas.

El presente contrato tiene naturaleza de contrato de suministro según necesidades, no suponiendo en ningún caso la obligación por parte de EGARSAT de consumir la totalidad de las unidades estimadas en el Pliego. Las cantidades indicadas tienen carácter meramente estimativo y no generan compromiso alguno de adquisición mínima.

Mediante el suministro de este material se pretende dotar e incorporar a los centros asistenciales y al Hospital Egarsat de productos para la actividad sanitaria orientados a curas avanzadas.

El suministro se llevará a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige la licitación.

En la presente licitación **Sí se procede a la división en lotes**, ya que se trata de diferentes tipos de material a suministrar, siendo susceptibles de utilización o aprovechamiento por separado.

El objeto de contrato se distribuye en los siguientes lotes:

- Lote 1 - Apósitos de membrana polimérica multifuncional
- Lote 2 - Apósitos de espuma para curación sin dolor ni trauma
- Lote 3 - Gel para desbridamiento enzimático y regeneración celular
- Lote 4 - Solución antiséptica biocompatible para limpieza y desinfección de heridas
- Lote 5 - Apósitos de matriz lipídico-hidrocoloide y de fibra absorbente
- Lote 6 - Otros apósitos y productos para cicatrización y curas avanzadas

El Anexo 2 (Modelo de Proposición Económica) incorpora la relación de productos que se pueden prever, y que se consideran más representativos del objeto de esta licitación, junto con las cantidades estimadas de los mismos.

Para aquellos artículos de utilización menos frecuente y cuya previsión resulta compleja, se establece una bolsa económica equivalente, aproximadamente, al veinte por ciento (20%) del importe total del contrato, la cual será destinada a cubrir las necesidades asistenciales que, en su caso, se determinen. En el supuesto de que resultase necesaria la adquisición de estos artículos no incluidos de forma expresa en la relación inicial, pero que, por su naturaleza y funcionalidad, pueden considerarse comprendidos en el objeto del contrato, Egarsat facilitará al adjudicatario las especificaciones técnicas oportunas. El adjudicatario propondrá los artículos que estime conformes a tales especificaciones, reservándose Egarsat la facultad de aceptar la propuesta, de requerir su sustitución por otros de análoga tipología y prestaciones, o de exigir, sin coste adicional, la entrega de una muestra física. Para la adquisición de estos artículos se comprobará que el precio nunca sea superior al precio de mercado.

## 2. ESPECIFICACIONES DE LOS ARTÍCULOS

### 2.1.- Características técnicas

Todos los artículos deben estar fabricados, ser aptos y disponer de la suficiente calidad para cubrir las necesidades de asistencia sanitaria para el uso al que están destinados en hospitales y centros asistenciales.

En el **Anexo A** se detallan las descripciones y las características técnicas mínimas de los diferentes artículos objeto de la presente licitación.

Los artículos deberán cumplir con el objeto de este pliego y con las condiciones descritas en el ANEXO A, y ser adecuadas para el uso que están destinadas, siendo consideradas estas condiciones características mínimas obligatorias. Si de la información presentada por parte del licitador conforme a lo exigido en el Anexo 8 y Anexo 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como de las muestras presentadas se desprendiera que los productos ofertados no cumplen con las características técnicas mínimas exigidas en el anexo A o no son adecuados para el uso al que están destinados, Egarsat podrá solicitar aclaración al respecto de los mismos u optar por la exclusión de la oferta. Asimismo, la falta de presentación de dicha documentación, comportará la exclusión de la licitación de la empresa incumplidora.

Las prescripciones técnicas de los productos a ofertar han sido definidas mediante especificaciones comunes y universales. Sólo con carácter excepcional se ha hecho mención a una determinada marca o fabricante, dada la imposibilidad de hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato. En cualquier caso, la mención de dicha marca no tiene carácter restrictivo, pudiéndose ofertar dicha marca o cualquier marca equivalente.

El licitador deberá acreditar la equivalencia del producto al solicitado en el anexo A por EGARSAT. En cualquier caso, EGARSAT podrá solicitar muestra y/o el informe técnico adicional de cualquier producto ofertado.

Todos los productos incluidos en una familia de artículos deberán ser iguales salvo en las diferencias obvias de las medidas.

Los productos ofertados deberán cumplir la legislación sanitaria vigente en cuanto a certificaciones, marcado CE, etiquetaje, envasado y otros atributos que normativamente les sean exigibles. Los productos ofertados también deberán cumplir con la normativa española y comunitaria vigente en materia de calidad, etiquetaje y envasado.

Los licitadores deberán garantizar el suministro completo y calidades de todos y cada uno de los productos incluidos en el lote que liciten, de tal manera que serán excluidas aquellas ofertas que no satisfagan tal requisito.

Durante la vigencia del contrato EGARSAT podrá dar de alta, o baja, o substituir cualquier producto que se considere oportuno por necesidades del servicio o por constatarse deficiencias tanto en el uso como en el envasado del producto, solicitándose oferta al adjudicatario del nuevo artículo. En caso de que el precio de la oferta se considere superior al precio de mercado, Egarsat se reserva el derecho de poder adquirir dicho producto a otro proveedor.

### 2.2.- Presentación de los artículos

Las empresas adjudicatarias estarán obligadas a mantener la presentación del producto acordada durante todo el periodo de adjudicación. Si por cualquier motivo, tuvieran que modificar la presentación y/o

características de sus productos, deberán comunicarlo con la debida antelación y ser ésta aceptada por Egarsat.

En cualquier caso, los productos deberán incluir como mínimo la siguiente información:

Lote de fabricación.  
Datos de seguridad en los productos que lo requieran.  
Nombre comercial  
Fecha de Caducidad  
Cantidad

En todo caso, las empresas adjudicatarias se comprometen a notificar inmediatamente cualquier cambio en la identificación del producto que pueda producirse durante la vigencia del contrato.

### **3. CONDICIONES LOGISTICAS Y DE SUMINISTRO**

#### **3.1.- Pedidos y plazos de entrega:**

EGARSAT realizará los pedidos/encargos mediante correo electrónico.

El adjudicatario realizará entrega contra pedido, de acuerdo con las necesidades de EGARSAT, realizándose las entregas a portes pagados, siempre que se supere el importe de pedido mínimo, a cualquiera de los centros indicados.

El importe mínimo por pedido que realice EGARSAT será de 20,00 € IVA excluido.

EGARSAT adquirirá mediante pedidos y/o programaciones, las cantidades que necesite para su correcto funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas, se indican a efectos de facilitar la elaboración y cuantificación de su oferta por el licitador sin que revista carácter vinculante para EGARSAT.

El compromiso de plazo de entrega desde la confirmación del pedido será como máximo de 72 horas (sin contar domingos y festivos) a cualquier centro de Egarsat de la península y de 7 días naturales para la delegación de Canarias. Se valorarán las propuestas que oferten una reducción del plazo de entrega.

**Se valorará que los licitadores ofrezcan la posibilidad de realizar pedidos urgentes, el plazo máximo de entrega será inferior a 2 horas desde la petición en firme de Egarsat. Los pedidos urgentes únicamente se solicitarían de lunes a viernes, no festivos. Sólo se realizarían este tipo de pedidos esporádicamente, se estima que una o dos veces al mes, y solamente para la entrega en nuestros tres principales centros asistenciales, Terrassa, Sabadell y Hospital Egarsat de Barcelona.**

#### **3.2.- Garantía de stocks:**

Las empresas adjudicatarias se comprometen a garantizar el suministro durante la vigencia del contrato de acuerdo con las cantidades que se establezcan en función del consumo. El proveedor contará con el stock suficiente para poder atender las necesidades de EGARSAT.

En caso de imposibilidad de suministro deberán comunicarlo a EGARSAT lo antes posible para poder buscar una alternativa idónea al caso. En caso que la empresa adjudicataria pueda reemplazarlo y se adopte tal decisión, deberá hacerlo en un plazo de entrega máximo de 48 horas. El mismo plazo de entrega deberá cumplir cuando se trate de sustituir productos defectuosos o caducados, una vez notificada tal incidencia.

En cualquier caso, si se produjera un desabastecimiento o rotura de stock, EGARSAT se reserva el derecho de solicitar pedidos a otro proveedor para cubrir sus necesidades.

### 3.3.- Condiciones de entrega del producto:

La empresa adjudicataria entregará el material de lunes a viernes no festivos de 9:00 a 16:00 horas, a excepción de los pedidos urgentes (en el caso de que se oferten) que deberá poder entregar cualquier día de la semana. El horario de los pedidos ordinarios podrá ser modificado debido a cambios organizativos por parte de EGARSAT.

Las entregas se realizarán completas y en una única expedición, reservándose EGARSAT el derecho a rechazar la recepción de entregas parciales o con modificación del envasado o unidades logísticas.

El proveedor será responsable de la mercancía hasta su entrega efectiva en el Hospital y centros de EGARSAT.

La entrega del material se efectuará en el lugar indicado en el pedido/encargo acompañado del correspondiente albarán, depositándolo dónde indique la persona receptora de EGARSAT.

Los albaranes de entrega aparecerán valorados y en lugar visible deberán indicar:

- Número de albarán.
- Número de pedido al que hacen referencia.
- Fecha del pedido
- Centro y departamento destinatario.
- Código del artículo.
- Descripción del artículo
- Cantidad solicitada y cantidad suministrada.
- Valoración por artículo (unitario y del total de la cantidad suministrada) y total de todos los artículos suministrados.
- Artículo con lote y, si procede, fecha de caducidad
- Fecha y hora de entrega

Cada bulto se deberá identificar como mínimo:

- Número de pedido de EGARSAT.
- Delegación y departamento destinatario.
- Persona de contacto (si se indica en el pedido).

Cada pedido se entregará debidamente embalado dentro de cajas resistentes, para que su contenido no sufra daño alguno. En el caso de que el material no llegue en óptimas condiciones el adjudicatario procederá al cambio de los artículos deteriorados sin coste para EGARSAT

### 3.4.- Contacto y resolución de incidencias

El adjudicatario pondrá a disposición de Egarsat un número de teléfono disponible como mínimo de 8:30h a 15 horas todos los días hábiles del año, donde se podrá solicitar:

- La resolución de incidencias con los suministros.
- O cualquier otra incidencia que requiera de una resolución inmediata.
- Los pedidos URGENTES. (en el caso de que se oferten)

Las incidencias se notificarán mediante e-mail y/o teléfono facilitado por el proveedor.

En caso de material defectuoso el proveedor deberá subsanar esta incidencia restituyendo el material en un máximo de 48 horas desde la notificación de la incidencia.

En caso de devolución del material, éste deberá ser recogido en el plazo máximo de 15 días, pudiendo en caso necesario, efectuar un envío al proveedor por parte de EGARSAT a portes debidos.

La empresa adjudicataria responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado sin ningún tipo de coste para EGARSAT.

#### 4. MEDIO AMBIENTE.

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante el suministro.

En el caso de que se generen residuos peligrosos durante la fabricación, instalación o trabajos realizados, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

EGARSAT podrá requerir justificantes que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido EGARSAT por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

#### 5. CENTROS A SUMINISTRAR

A continuación, se detallan los Centros de EGARSAT, a título orientativo, donde deberá realizarse el suministro, pudiendo este listado ampliarse, reducirse, o modificarse según las necesidades de EGARSAT. En cualquier caso, el suministro será a riesgo y ventura del contratista:

PROVINCIA	POBLACION	DIRECCION	C.P.
Barcelona	Abdera	C/ Progrès, nº 28 Nave 4 P.I. Sant Ermengol II	08630
Albacete	Albacete	C/ Gracia, 15 Bajos	02005
Almería	Almería	C/ Jardín de Medina, 1	04006
Barcelona	Badalona	C/ Juli Garreta, 4-6	08911
Barcelona	Barcelona (centro)	Josep Tarradellas, 20-30	08029
Barcelona	Barcelona (Diagonal Mar)	Josep Pla, 2 Torre Diag. Mar Edif. B1 Local 3-4 (Diagonal Mar)	08019
Barcelona	Barcelona Hospital	Avda. Tibidabo, 20	08022
Bilbao	Bilbao	C/ Juan Ajuriaguerra, 4 A-lonja	48009
Murcia	Cartagena	C/ Budapest, 10.38 local 2 Parque Mediterraneo P.I. Cabezo Beazo	30353
Barcelona	Castellar del Vallés	C/ Berguedà, 43 (Ctro. Servicios) P.I.Plà de la Bruguera	08211
Barcelona	Cornellà	Avda. del Maresme, 33 (WTC Almeda Park 1)	08940
Girona	Figueres	Plaça del President Josep Tarradellas, s/n	17600

Girona	Girona	Ctra. Barcelona, 96	17003
Granada	Granada	C/ Camino de Ronda, 75 local	18004
Barcelona	Granollers	C/ Girona, 34	08401
Canarias	Las Palmas	Av. Jose Mesa y López, 85	35010
León	León	Av. Condesa de Sagasta, 6 bajos	24001
Lleida	Lleida	Av. Estudi General, 1	25001
La Rioja	Logroño	C/ Siete Infantes de Lara, 4 bj	26007
Lugo	Lugo	Ronda José Castiñeira esq. Enriqueta Otero, 2-3	27002
Madrid	Madrid	Poeta Joan Maragall, 17	28020
Barcelona	Manresa	Trieta, 29	08243
Barcelona	Mataró	Plaça d'Espanya, 6-7	08301
Barcelona	Mollet del Vallés	Rambla Pompeu Fabra, 3	08100
Murcia	Murcia	C/ Cosmógrafo Diego Pérez, 12	30007
Oviedo	Oviedo	C/ Doctor Melquiades Cabal, 4 Bajos Puerta 4	33011
Pontevedra	Pontevedra	C/ Jofre de Tenorio, 8 Bj.	36002
Barcelona	Rubí	Passeig de les Torres, 55	08191
Barcelona	Sabadell	C/ Illa, 45-51	08202
Barcelona	Sant Cugat del Vallés	Av. Roquetes, 65	08174
Barcelona	Sant Quirze del Vallés	C/ Vallcorba, 5-7	08192
Santander	Santander	C/ Los Escalantes, 5 Ppal. Izda.	39002
Girona	Sant Feliu de Guixols	C/Girona, 164,	17220
Tarragona	Tarragona	Rambla Nova, 127 entr. 1ª	43001
Barcelona	Terrassa	Transversal, 224	08225
Valencia	Valencia	C/ Onteniente, 5	46008
Barcelona	Vic	Gurb, 102 esq. Plaça Mil·leri	08500
Barcelona	Viladecans	Passeig de la Marina, 9	08840
Álava	Vitoria	C/ San Prudencio, 29 Ed. Opera 2ª pl. of. 33-34	01005

A efectos de ofrecer información para la presentación de ofertas, sin que sea vinculante, se estima el siguiente volumen de pedidos por centro en base a la información del consumo anual anterior:

Se estima el siguiente consumo por centro: Hospital Egarsat (50%), Terrassa (15%), Sabadell (15%), Barcelona Diagonal Mar (6%), Cornellá de Llobregat (4%), Tarragona (2%), Abrera (2%), Rubí (2%), Barcelona Centro (1%), Girona (1%), y un 2% para el resto de Centros de Egarsat distribuidos por el resto del territorio español.

## 6.- RELACIÓN DE PRODUCTOS, CANTIDADES ANUALES A SUMINISTRAR Y PRECIO.

En el **Anexo 2- Modelo Oferta Económica** se detallan las cantidades estimadas anuales, las unidades de suministro (pack o lote) y el precio máximo sin IVA por el número de unidades de suministro (pack o lote) indicadas en la columna "Unidad Presentación".

Se hace constar que el importe máximo del presupuesto señalado para cada unidad de suministro (pack o

lote), se ha calculado en atención a una mera estimación del número de unidades a suministrar. Egarsat no queda obligado a llevar a cabo una contratación de dicha estimación, pudiendo aumentar o reducir las cantidades contratadas en atención a las necesidades reales surgidas.

Los importes ofertados para los productos del presente contrato deberán incluir los embalajes y el transporte al lugar de entrega indicados por EGARSAT, teniendo en cuenta que la transmisión del riesgo se produce en el momento de entrega del material en el lugar y hora pactados.

## 7.- FACTURACIÓN.

En el supuesto en el que se adjudique más de un lote a un mismo adjudicatario, no se incluirán artículos de distintos lotes en una misma factura.

Se realizará una factura por cada pedido.

Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido/s al que hacen referencia.
- Centro.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio e número de identificación fiscal).
- Detalle de los artículos, descripción que identifique de forma clara e inequívoca el artículo al que corresponde, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

**El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa.** Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

**Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT**

	<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>
<b>Oficina contable</b>	GE0000511	EGARSAT
<b>Órgano Gestor</b>	GE0000511	EGARSAT
<b>Unidad Tramitadora</b>	GE0000511	EGARSAT

El pago de los suministros se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el adjudicatario.

**Fdo. D. David Martín**  
**Responsable de Compras y Abastecimientos**

